



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 6 de enero de 2020

VISTO el Expediente N° 47/2019 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, Resolución DPSCA N° 134 de fecha 16 de diciembre de 2014, la Resolución DPSCA N° 6 de fecha 16 de enero de 2019, la Resolución DPSCA N° 13 de fecha 4 de febrero de 2019, la Resolución DPSCA N° 19 de fecha 19 de febrero de 2019, la Resolución DPSCA N° 25 de fecha 20 de marzo de 2019, la Resolución DPSCA N° 37 de fecha 30 de mayo de 2019, la Resolución DPSCA N° 43 de fecha 25 de junio de 2019, la Resolución DPSCA N° 77 de fecha 5 de noviembre de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO, tramita un proyecto de Resolución por el cual se prorrogan las designaciones del personal que presta funciones en la Planta Temporaria-de Gabinete en el organismo, de acuerdo al Estatuto del Personal de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, aprobado por Resolución DPSCA N° 8/14.

Que el Artículo 30 del Estatuto de Personal dispone que la máxima autoridad del Organismo podrá designar en forma temporaria y hasta que ésta lo disponga, personal de gabinete para la realización de tareas de asistencia técnica o asesoramiento, siempre que dichas funciones no sean propias del personal de planta permanente.

Que la presente medida se propicia con fundamento en la necesidad de cubrir tareas de asistencia directa y/o asesoramiento a las Autoridades Superiores de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 4º del Estatuto de Personal de esta Defensoría del Público.

Que en consecuencia corresponde proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA y la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención propia de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por Acta N° 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, Acta N° 26 de fecha 23 de noviembre de 2018, Acta N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018, Acta N° 28 de fecha 14 de marzo de 2019, Acta N° 29 de fecha 3 de mayo de 2019 de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ténganse por prorrogadas las designaciones del personal comprendido en el ANEXO I que integra la presente, en las categorías que en cada caso se detalla, para que presten servicios en la Planta de Personal Temporario-de Gabinete de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, cumpliendo funciones de asesoramiento y asistencia directa a las autoridades superiores, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal aprobado por Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, desde 1º de enero hasta el 29 de Febrero de 2020.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 2: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 1

Fdo. Dr. Emilio J. Alonso

Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

ANEXO I

Apellido y nombre	DNI	Categoría
Gonzalo Lucas GASCÓN	32.507.531	C-6
Agustín OSPITALETCHE	32.575.311	C-7
Leonardo Osmar BONFORTE	37.202.562	C-7
María Pilar GIMENEZ	33.506.780	B-4

Fdo. Dr. Emilio J. Alonso

Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual